

## **1. Información General**

### **1.1 Constitución de la sociedad y actividad del negocio**

La entidad fue constituida como sociedad anónima el 29 de mayo del 2016 de conformidad con lo establecido por la legislación mercantil costarricense bajo la razón social de Inchcape Protección Express Agencia de Seguros, S.A., antes: Cohen Protección Express Sociedad Agencia de Seguros, S.A., siendo su plazo social por 100 años y registrada con la cédula jurídica 3-101-716414 en el Registro Nacional de la Propiedad y domiciliada para todos los casos, en San José, La Uruca, 150 metros Oeste de la Pozuelo, en las instalaciones de Distrito Automotriz, con el objetivo del ejercicio de la intermediación de seguros emitidos exclusivamente por el Instituto Nacional de Seguros bajo la figura de sociedad agencia de seguros. El día 21 de junio de 2017 presenta solicitud de acreditación ante la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) mediante oficio SGS-R-2018-2017 y posterior Oficio SGS-1548-2019 del 19 de diciembre de 2017, que la caracteriza como un ente autorizado y acreditado por el Instituto Nacional de Seguros, bajo el código de licencia SA-17-187.

La Agencia fue creada de conformidad con la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley No.8653 publicada el 7 de agosto de 2008, para la realización de la promoción, oferta y en general, de los actos dirigidos a la celebración de contratos de seguros.

La Agencia no cuenta con sucursales, ni con cajeros automáticos bajo su control. Al 31 de marzo del 2021, Inchcape Protection Express Agencia de Seguros, S.A., antes: Cohen Protección Express Sociedad Agencia de Seguros, S.A. cuenta con 8 funcionarios.

Estos estados financieros deben ser presentados para su aprobación definitiva ante la Asamblea de accionistas de la agencia. La Administración espera que sean aprobados sin modificaciones.

### **1.2 Contrato de operación con el Instituto Nacional de Seguros (INS)**

El 21 de diciembre de 2017 se suscribió el contrato de operación con el INS por un período de un año. El contrato puede ser renovado al final del término si las partes así lo convienen. Mediante este contrato el INS le otorga a Inchcape Protection Express Agencia de Seguros, S.A., antes: Cohen Protección Express Sociedad Agencia de Seguros, S.A. (identificada en la cláusula primera del mismo como "Intermediario" en diversas líneas de seguros) el permiso para operar como sociedad agencia de seguros. Para cumplir con los términos del contrato suscrito se otorgó al INS una garantía de cumplimiento. Las principales cláusulas de dicho contrato son las siguientes:

#### **Cláusula Segunda:** Objeto del Contrato.

Regula la promoción, oferta, prospección, gestión de venta, venta, inspección de riesgos (cuando proceda), y en general, los actos dirigidos a la celebración de un contrato de seguros, su renovación o modificación, ejecución de los trámites de reclamos, la asesoría técnica y el cobro de primas que realice el intermediario, de los seguros cuya comercialización le autorice expresamente el INS.

En desarrollo de todos los procesos y servicios requeridos por el INS, el intermediario deberá cumplir los requisitos y condiciones generales y los manuales de cada producto que están disponibles en el sitio WEB del INS.

En caso de resultar necesarios ajustes y cambio en los procesos de aceptación por parte del INS, el intermediario deberá seguir las indicaciones que mediante comunicado oficial se brinden y por ende, el INS se compromete a tomar las previsiones necesarias para que la comunicación se gestione con antelación a la aplicación de los ajustes.

**Cláusula Tercera:** Nombramiento de Agentes de Seguros por parte del Intermediario.

El Intermediario acreditará los servicios de al menos un agente de seguros autorizado que cuente con la debida autorización extendida por el INS, para los efectos de comercializar los seguros autorizados; sin que tal relación suponga en ningún caso, la existencia de relación laboral, mercantil ni de ningún otro tipo entre el INS y el agente de seguros del Intermediario, incumbiendo siempre al Intermediario su retribución. En razón de los planes de expansión y penetración de mercado por parte del intermediario, este podrá aumentar la contratación de sus Agentes. Al efecto de que los candidatos deben de cumplir con los requisitos de selección y capacitación requeridos por el INS y contar con licencia otorgada por la SUGESE y la acreditación del INS, que los faculten para la venta los seguros que indique la autorización. Todos los agentes de seguros vinculados al intermediario están obligados cumplir con los planes de formación determinados por el INS.

**Cláusula Séptima:** Medios y Sistemas de control.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de Mercado de Seguros, Ley No. 8653 y su normativa conexas, el Intermediario se compromete a aceptar todos los medios y sistemas de control que establezca la SUGESE y el INS, así como las acciones preventivas o correctivas se convengan en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

Los sistemas de control serán establecidos bajo los principios de legalidad, congruencia y proporcionalidad acostumbrados en la actividad aseguradora.

**Cláusula Novena:** Naturaleza de la relación comercial.

Intermediación: El intermediario se comprometen a realizar su gestión por este medio contratada con el INS, de manera exclusiva y se compromete a no promover la venta de productos o representar intereses de otras empresas de seguros o financieras, salvo que cuenten con la autorización del INS. Tampoco podrá promover la imagen o el posicionamiento mercadológico de su empresa, de sus socios o clientes, de tal forma que atente contra el INS o confunda al consumidor sobre la representación que de este último ostenta.

## **1. Base de preparación y principales políticas contables**

### ***1.1 Base de preparación***

Los estados financieros de la Agencia fueron preparados de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias dispuestas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y por la Superintendencia General de Seguros y, en los aspectos no previstos por estas disposiciones, con las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes al 1° de enero de 2011. La Agencia se encuentra en proceso completar la auditoría sobre prevención y control de legitimación

de capitales y financiamiento al terrorismo en cumplimiento del Acuerdo 12-10 “Normativa para el cumplimiento de la Ley No.8204” del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al valor razonable al final del período sobre el que se informa, como se explica en las políticas contables a continuación.

Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios. El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado usando otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Agencia toma en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes del mercado toman en cuenta esas características al valorar el activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable para efectos de medición y/o revelación en estos estados financieros se determina sobre esa base.

## ***2.2 Principales políticas contables***

### ***2.2.1 Período contable***

Comprende el año fiscal según la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas que va desde el primero de enero del año 2021 al 31 de diciembre del año 2021.

### ***2.2.2 Negocio en marcha***

Los estados financieros están preparados sobre la base de que la empresa cuenta con recursos necesarios para seguir operando sin la amenaza o necesidad de una liquidación previsible en los próximos años, por el contrario, al ser una empresa de reciente creación pretende ampliar sus operaciones y así aumentar su ingreso para mantenerse en pleno funcionamiento y así dar continuidad a sus actividades de operación en el futuro.

### ***2.2.3 Base de acumulación o devengo***

Se utiliza el método contable por el cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren independientemente cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o su equivalente. Los ingresos o gastos se registran en el periodo que le corresponde.

### ***2.2.4 Moneda y transacciones en moneda local y extranjera.***

Según lo establece el CONASSIF, se establece la moneda en curso para la República de Costa Rica, a saber, el colón costarricense, para la preparación de estados financieros de los entes regulados, razón por la cual, los registros contables y los estados financieros adjuntos se expresan en dicha moneda.

Por otra parte, las transacciones en moneda extranjera son registradas al tipo de cambio venta vigente del día de la transacción según el Banco Central de Costa Rica.

Como parte del principio de dualidad económico financiero, se valúa y ajusta los activos y pasivos denominados en monedas extranjeras al tipo de cambio vigente a la fecha de dicha valuación y

cierre contable. Las diferencias cambiarias resultantes de la aplicación de estos procedimientos se reconocen en los resultados del período en que ocurren. Los tipos de cambio de referencia que establece el Banco Central de Costa Rica al 31 de marzo del 2021 eran de ₡610.29 y ₡615.81 por un dólar (moneda de curso de los Estados Unidos de América), para la compra y venta, respectivamente.

#### **2.2.5 Realización**

Se reconoce un ingreso en el estado de resultados cuando ha surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en los activos o un decremento en los pasivos y además el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad. Se reconoce un gasto en el estado de resultados cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento los pasivos y además el importe del gasto puede medirse con fiabilidad.

Ingreso y Gasto por Intereses: Los ingresos y gastos por intereses son reconocidos bajo el método de acumulación para todos los instrumentos que generan intereses de acuerdo con la tasa de interés pactada individualmente.

Reconocimiento de Gastos Los gastos administrativos y operativos son reconocidos en el momento en que se recibe el servicio.

#### **2.2.6 Bienes Económicos**

Registro en libros de todo acto o bien susceptible de valor de intercambio. Los estados financieros se refieren siempre a bienes económicos; es decir, bienes materiales e inmateriales que poseen valor económico y por ende, susceptibles de ser valuados en términos monetarios.

#### **2.2.7 Valuación al Costo**

Todos los activos están valuados al costo de adquisición. El valor de costo – adquisición o producción – constituye el criterio principal y básico de valuación, que condiciona la formulación de los estados financieros llamados de situación, en correspondencia también con el concepto de “empresa en marcha”.

#### **2.2.8 Objetividad**

Todas las operaciones realizadas por la entidad fueron registradas de manera correcta con el fin de presentar estados financieros razonables y fáciles de interpretar para terceros.

#### **2.2.9 Uniformidad**

Los estados financieros se preparan de manera uniforme para posteriormente realizar las comparaciones entre periodos.

#### **2.2.10 Exposición**

Los estados financieros contienen la información correcta, completa y adicional para poder ser interpretados.

#### **2.2.11 Materialidad y Prudencia.**

La información tomada en cuenta para los estados financieros es confiable y no distorsiona o altera las cifras contenidas los mismos. En caso de que algún evento previsible repercuta en el curso de las operaciones, será abordado en las notas sucesorias del presente informe.

### **3. INFORMACION GENERAL DE ALGUNAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

#### **3.1. DISPONIBILIDADES**

Está representados por los activos de mayor liquidez, se cuenta con las siguientes cuentas corrientes:

	<b>31/03/2021</b>	<b>31/03/2020</b>
Fondos en Caja	50,000.00	50,000.00
Banco BCT No. 71010210407128	42,844,319.41	51,654,686.18
Banco Bac San Jose No. 941335200	2,517,778.09	3,799,787.04
Banco BCT No. 71010220407127	229,302,315.73	50,851,134.84
<b>Total</b>	<b><u>274,714,413.23</u></b>	<b><u>106,355,608.06</u></b>

Se posee un fondo de caja para el reintegro de caja chica para gastos menores.

Al 31 de marzo 2021 no se tiene restricción ni gravamen alguno sobre las cuentas antes mencionadas.

#### **3.2. INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

	<b>31/03/2021</b>	<b>31/03/2020</b>
Inversiones mantenidas para negociar	599,916.00	599,916.00
<b>Total</b>	<b><u>599,916.00</u></b>	<b><u>599,916.00</u></b>

Deposito que se mantiene con INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A como requisito de la póliza de garantía de cumplimiento.

#### **3.3. COMISIONES, PRIMAS Y CUENTAS POR COBRAR**

	<b>31/03/2021</b>	<b>31/03/2020</b>
Comisiones por Cobrar INS	117,361,180.26	144,603,504.61
Cuentas por Cobrar Empleados	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar Compañía Relacionada	599,659,210.62	402,322,450.47
Impuesto de Renta Diferido	1,176,369.28	2,206,353.67
Otras Cuentas por Cobrar	1,622,555.22	1,022,923.24
<b>Total</b>	<b><u>719,819,315.38</u></b>	<b><u>550,155,231.99</u></b>

Las Comisiones por cobrar representa el saldo a la fecha derivado del contrato entre la agencia y el Instituto Nacional de Seguros.

Las cuentas por cobrar a compañía relacionada son préstamos efectuado a la compañía del grupo Arrienda Express S.A.

El impuesto diferido corresponde al tratamiento Fiscal y NIIF sobre las provisiones que tiene la agencia.

Las otras cuentas a cobrar, corresponde al crédito del impuesto del valor agregado por compras que realiza la agencia.

### **3.3. BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

	<b>31/03/2021</b>	<b>31/03/2020</b>
Vehículos	7,360,116.00	7,360,116.00
Menos: Depreciación Acumulada	2,083,321.72	1,347,310.12
<b>Total</b>	<b><u>5,276,794.28</u></b>	<b><u>6,012,805.88</u></b>

El valor neto corresponde al valor histórico menos la respectiva depreciación de un vehículo adquirido para uso de las operaciones de la empresa, basado en el anexo 2 de la Ley General del Impuesto de la Renta.

### **3.4. OTROS ACTIVOS**

	<b>31/03/2021</b>	<b>31/03/2020</b>
Retenciones de Impuesto sobre Renta	154,431,854.89	40,536,848.83
Primas de Seguros	577,847.94	997,770.23
Derecho Circulación Vehículo prepago	0.00	0.00
Otros Activos Restringidos	6,532,500.00	6,532,500.00
<b>Total</b>	<b><u>161,542,202.83</u></b>	<b><u>48,067,119.06</u></b>

Las retenciones del impuesto de la renta corresponden al 2% deducido por el Instituto Nacional de Seguros de los giros que realiza a la empresa.

Las primas de seguros representan la parte no consumida de las pólizas de seguro de fidelidad, Responsabilidad Civil, Caucción, Valores en tránsito, Vehículo y riesgos del trabajo.

El Derecho Circulación Vehículo prepago corresponde a la parte no consumida por el vehículo que posee la agencia.

Otros activos restringidos representan el valor del depósito en garantía ante el Instituto Nacional de Seguros (INS Inversiones SAFI), además de un depósito de garantía entregado al ICE por la solicitud de una línea telefónica.

### **3.5. CUENTAS POR PAGAR Y PROVISIONES**

	<b>31/03/2021</b>	<b>31/03/2020</b>
Cuentas por pagar Compañía Relacionada	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a proveedores	15,369,828.97	19,561,484.00
Nómina por Pagar	0.00	0.00
Pasivos Estimados y Provisiones por pagar	8,521,119.31	12,777,108.49
Retenciones obreras por pagar	1,679,593.63	1,409,779.54

Impuestos por Pagar	<u>227,594,980.10</u>	<u>89,605,273.63</u>
<b>Total</b>	<b><u>253,165,522.01</u></b>	<b><u>123,353,645.66</u></b>

Cuentas por pagar a proveedores corresponde a facturas de viáticos del reintegro de caja chica y proveedores de contado.

Los pasivos estimados y provisiones por pagar corresponden a Aporte patronal a la Asociación solidarista del grupo por ¢435,914.07, Cargas Sociales por pagar a la seguridad social por ¢1,825,077.31 Provisión para pago de Vacaciones por ¢1,729,359.93, Provisión para pago de Aguinaldo ¢2,338,896.99 y Provisión pago Auditoría Externa por ¢2,191,871.01.

Las retenciones obreras por pagar corresponden a deducciones que se realizan a la nómina para pago a la asociación solidarista por ¢252,426.43, pago de impuesto de renta al salario por ¢85,412.54, pago de embargos de los empleados ¢180,000.00, préstamos personales ¢233,941.95 y lo correspondiente a la Caja Costarricense del Seguro Social ¢727,812.71

El impuesto por pagar es el cálculo del impuesto sobre la renta calculado en razón del 30% de las utilidades del presente periodo y concordancia con La Ley del Impuesto de Renta vigente y las disposiciones de la Dirección de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda de Costa Rica. Además, se incluye el monto (¢18,853,485.88) del Impuesto al Valor Agregado por un monto del 13% concepto de la facturación de comisiones y servicios administrativos que tiene la aseguradora.

### **3.6. PATRIMONIO**

La composición de capital contable se detalla a continuación:

	<b>31/03/2021</b>	<b>31/03/2020</b>
Capital Social Suscrito y Pagado	<u>21,502,957.00</u>	<u>21,502,957.00</u>
<b>Total</b>	<b><u>21,502,957.00</u></b>	<b><u>21,502,957.00</u></b>

El capital suscrito y pagado está representado por 21.502.957 acciones comunes y nominativas de un colón cada una.

### **3.7. RESERVAS PATRIMONIALES**

Se detalla a continuación:

	<b>31/03/2021</b>	<b>31/03/2020</b>
Reserva Legal	<u>4,300,591.40</u>	<u>4,300,591.40</u>
<b>Total</b>	<b><u>4,300,591.40</u></b>	<b><u>4,300,591.40</u></b>

Reserva Legal tomada de las utilidades retenidas del primer periodo fiscal hasta completar el 20% del Capital Contable según lo establece el Código de Comercio de Costa Rica.

### **3.8 RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**

Se detalla a continuación:

	<b>31/03/2021</b>	<b>31/03/2020</b>
--	-------------------	-------------------

Utilidades no distribuidas Periodo fiscal 2018-2019	743,644,027.72	417,856,878.62
<b>Total</b>	<b><u>743,644,027.72</u></b>	<b><u>417,856,878.62</u></b>

### 3.9 RESULTADO DEL PERIODO

Es el resultado de la asociación de ingresos versus los costos y gastos deduciendo el impuesto correspondiente en caso de utilidad:

	<b>31/03/2021</b>	<b>31/03/2020</b>
Ingresos	248,133,387.46	257,663,171.73
Menos: Costos y Gastos	48,977,853.76	50,661,634.72
<b>Utilidad Antes de Impuestos</b>	<b><u>199,155,533.70</u></b>	<b><u>207,001,537.01</u></b>
Menos: Impuesto sobre la Renta	59,815,990.11	68,824,928.70
<b>Utilidad Neta del período</b>	<b><u>139,339,543.59</u></b>	<b><u>144,176,608.31</u></b>

### 3.10 INGRESOS FINANCIEROS

Detalle siguiente:

	<b>31/03/2021</b>	<b>31/03/2020</b>
Ingreso por diferencias tipo de Cambio	135,116.14	1,173,777.90
Intereses ganados sobre cuentas bancarias	88,011.42	122,856.48
Interés ganado sobre préstamos con Relacionadas	17,532,337.82	13,434,539.24
<b>Total</b>	<b><u>17,667,453.96</u></b>	<b><u>14,731,173.62</u></b>

### 3.11 GASTOS FINANCIEROS

Detalle siguiente:

	<b>31/03/2021</b>	<b>31/03/2020</b>
Gastos por diferencias tipo de Cambio	511,351.29	210,002.29
Gastos por Cargos Bancarios	0.00	0.00
Gastos No deducibles del Impuesto sobre la Renta	0.00	2,189,792.00
<b>Total</b>	<b><u>511,351.29</u></b>	<b><u>2,399,794.39</u></b>

### 3.12 INGRESOS OPERATIVOS DIVERSOS

Detalle siguiente:

	<b>31/03/2021</b>	<b>31/03/2020</b>
Comisiones por colocación de seguros	202,404,162.26	187,849,202.45
Comisión por Digitación en Línea	1,153,250.77	1,825,814.70
Otros Ingresos Operativos	26,908,520.47	53,256,980.96
<b>Total</b>	<b><u>230,465,933.50</u></b>	<b><u>242,931,998.11</u></b>



### **3.13 GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS**

Detalle siguiente:

	<b>31/03/2021</b>	<b>31/03/2020</b>
Comisiones por giros y transferencias	12,856.50	19,805.72
Comisiones por servicios de intermediación	6,445,755.40	4,644,991.33
Otros Gastos Operativos	242,479.25	299,377.19
Impuestos de Bienes Inmuebles	0.00	206,763.00
Servicio Facturación Electrónica	40,000.00	20,000.00
Sistema de Seguros	2,308,900.00	2,155,400.00
<b>Total</b>	<b>9,049,991.15</b>	<b>7,346,337.24</b>

### **3.14 GASTOS DE ADMINISTRACION**

Detalle siguiente:

	<b>31/03/2021</b>	<b>31/03/2020</b>
Salarios	19,099,146.85	20,732,154.18
Cargas Sociales y Provisiones	9,151,777.81	9,584,460.34
Gasto por Seguros	222,354.95	263,933.41
Otros gastos del personal	1,231,660.58	358,528.11
Gasto por Depreciación	184,002.90	184,002.90
Otros gastos administrativos	527,608.53	66,000.00
Gastos de Promoción	0.00	0.00
Gastos Honorarios Auditoría Externa	713,519.70	1,965,304.25
Servicios Administrativos	7,362,880.00	6,898,960.00
Gastos de Servicios Profesionales	923,560.00	862,160.00
Gastos de Infraestructura	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>39,416,511.32</b>	<b>40,915,503.19</b>

### **3.15 IMPUESTO Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD**

Detalle siguiente:

	<b>31/03/2021</b>	<b>31/03/2020</b>
Impuesto sobre la renta en el país	57,683,931.03	61,290,671.41
Impuesto sobre la renta diferido	2,132,059.08	1,534,257.29
<b>Total</b>	<b>59,815,990.11</b>	<b>62,824,928.70</b>

## **4. IMPUESTO DE RENTA**

De acuerdo con la legislación vigente, la empresa fue inscrita como contribuyente del impuesto sobre la renta por tanto está sujeta al pago respectivo impuesto conforme a la tasa fijada por la

Administración Tributaria que al cierre de los estados financieros presentados es del 30% de las utilidades.

De acuerdo con lo establecido en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, las autoridades fiscales están facultadas para determinar la cuantía de las obligaciones fiscales atendiendo la realidad económica de las transacciones y no la forma jurídica. Consecuentemente, la Compañía mantiene la contingencia por cualquier impuesto adicional que pueda resultar por gastos no aceptados para fines fiscales o ingresos gravables que pudieran determinar las autoridades fiscales.

Los adelantos al impuesto sobre la renta están representados por el monto de las retenciones del 2% de impuesto sobre la renta por la facturación de comisiones al Instituto Nacional de Seguros.

#### **5. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS**

Los principales instrumentos financieros de la Compañía consisten en disponibilidades, cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

El propósito fundamental de estos instrumentos financieros es proveer finanzas para las operaciones de la Compañía.

Los principales riesgos que pueden tener un efecto de importancia relativa sobre estos instrumentos financieros son el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de liquidez.

La gerencia general administra estos riesgos soportado por el grupo de ejecutivos gerencial quienes le asesoran en riesgos financieros y conjuntamente, dictan las políticas de gestión de riesgos.

La Junta Directiva revisa y acuerda políticas para el manejo de estos riesgos, las cuales se resumen a continuación:

##### **Riesgo de tipo de cambio**

Como resultado de las operaciones que realiza la Compañía en monedas extranjeras, está expuesta al riesgo por tipo de cambio cuando los valores de sus activos y pasivos están denominados en moneda extranjera y por lo tanto, su valuación periódica depende del tipo de cambio de la moneda extranjera vigente en el mercado financiero, principalmente el dólar estadounidense.

El riesgo de tipo de cambio consiste en el reconocimiento de diferencias cambiarias en los ingresos y gastos de la entidad, resultantes de variaciones en los tipos de cambio entre la moneda funcional o de operación y la respectiva moneda extranjera. Este riesgo máximo depende de la posición neta en moneda extranjera, como se muestra en la nota 2.2.4.

##### **Riesgo de liquidez**

Se da seguimiento diario a su posición de liquidez, manteniendo activos líquidos mayores que los pasivos líquidos, considerando el vencimiento de sus activos financieros y efectúa periódicamente proyecciones de flujos de efectivo con el objeto de detectar oportunamente los potenciales faltantes o excesos de efectivo para soportar sus operaciones.

## **6. CONTINGENCIAS**

La administración es responsable por la correcta interpretación de las leyes y regulaciones que les apliquen, y de acuerdo con criterios de selección de las entidades gubernamentales podrían ser sujetas a una eventual revisión por parte del Ministerio de Hacienda y de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), sobre las declaraciones juradas de ventas, renta, entre otras y planillas presentadas.

## **7. ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA**

El CONASSIF emitió la “Normativa Contable Aplicable a las Entidades Supervisadas por la SUGEF, la SUGEVAL, la SUPEN y SUGESE, y a los emisores no financieros”. El CONASSIF ha establecido cuáles políticas contables deben ser utilizadas en los casos en que las normas incluyen un tratamiento alternativo. Algunas estimaciones, provisiones y reservas se establecen con base en la legislación pertinente o requerimientos de las entidades reguladoras, con valores que no conforman necesariamente la realidad económica de los hechos que fundamentan la aplicación de las normas. Debido a que la empresa tiene corto giro comercial, no presenta inconsistencia alguna a la aplicación de dicha normativa.

**Norma Internacional de Contabilidad No.1:** Presentación de estados financieros.

El CONASSIF ha establecido la adopción en forma parcial de las NIIF. Esta situación se aparta del espíritu de la NIC 1 que requiere que se cumplan todas las normas y sus interpretaciones si se adoptan las NIIF.

Así mismo la presentación de los estados financieros de la Compañía difiere del formato establecido por la NIC 1, por cuanto el formato para la elaboración y presentación del Balance General y Estado de Resultados, ha sido provisto por el CONASSIF por medio de Reglamento Relativo a la Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros, por medio de su modelo 1ª (Balance General) y su modelo 2a (Estado de Resultados), los cuales fueron desarrollados específicamente para la actividad regulada.

**Norma Internacional de Contabilidad No. 7:** Estado de flujos de efectivo.

El CONASSIF requiere la aplicación del método indirecto para la elaboración del estado de flujos de efectivo, sin la opción de poder elegir el método directo, el cual también es permitido por las NIIF.

**Norma Internacional de Contabilidad No. 16:** Propiedades, Planta y Equipo.

Permite a la entidad elegir entre el método del costo o el método de revaluación para valorar sus activos Propiedades, Planta y Equipo, mientras que el CONASSIF exige que los bienes inmuebles deben ser contabilizados a su valor revaluado, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de pérdidas por deterioro de valor.

El CONASSIF permite la revaluación de activos mediante el Índice de Precios al Productor Industrial (IPPI) y que al menos cada cinco años se realice un peritazgo por un profesional independiente. La Norma requiere que la revaluación de activos se efectúe mediante la tasación por avalúo de los bienes.

La SUGEF permite a los bancos del estado el capitalizar el superávit por revaluación generado por sus activos revaluados. Esta práctica se aleja de lo establecido en las NIIF. Asimismo, en caso de

requerir registrar un deterioro en el valor de los activos revaluados el efecto se deberá incluir en resultados cuando lo requerido por la NIC 36, era disminuir el superávit por reevaluación.

#### **Norma Internacional de Contabilidad N° 39: Instrumentos Financieros.**

Reconocimiento y medición.

La NIC 39 revisada introdujo cambios en relación con la clasificación de los instrumentos financieros, los cuales no han sido adoptados. Algunos de estos cambios son:

- Se establece la opción de clasificar los préstamos y las cuentas por cobrar como disponibles para la venta.
- Los valores cotizados en un mercado activo podrán clasificarse como disponibles para la venta, mantenidos para negociar o mantenidos hasta su vencimiento.
- La categoría de préstamos y cuentas por cobrar se amplió para incluir a los préstamos y cuentas por cobrar comprados y no cotizados en un mercado activo.

El CONASSIF estableció montos máximos de ventas de inversiones mantenidas hasta el vencimiento, que no tienen efecto en la clasificación del portafolio de inversiones.

El CONASSIF requiere para carteras mancomunadas, fondos de inversión y fondos de pensión, que las inversiones se mantengan como disponibles para la venta. La NIC 39 permite otras clasificaciones de acuerdo con la intención para lo cual se han adquirido.

La metodología de valoración de las inversiones de la SUGEF permite la amortización de las primas y descuentos por compra de las inversiones mantenidas para la venta, la cual se reconoce directamente en los resultados del periodo.

#### **8. INFORMACION PARA SUGESE**

En cumplimiento con las directrices de la SUGESE se ha procedido a completar los modelos según normativa regulada con la información de los estados financieros aquí presentados. Las citadas plantillas han sido enviadas por funcionarios de la empresa Inchcape Protection Express Agencia de Seguros, S.A., antes: Cohen Protección Express Sociedad Agencia de Seguros, S.A., dentro del plazo establecido por la citada Superintendencia.

\* \* \* \* \*